

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala
Acosta Cabrera, María del Carmen	Escala.
Ávila Flores, Pedro	Cuerpo.
Bellido Sánchez, María Jesús	Cuerpo.
Escudero Lafuente, Germán	Cuerpo.
García Rubio, Susana	Cuerpo.
Hervas Contreras, María del Mar	Cuerpo.
Liranzo Sánchez, María del Carmen	Cuerpo.
Rodríguez-Melgarejo Romero, María Amparo	Cuerpo.
Ruiz Guerrero, María José	Cuerpo.
Santiago Martín, Juan Antonio	Cuerpo.
Santiago Martín, Rosa María	Cuerpo.
Serrano Molina, Esperanza	Escala.
Zamora López, María del Carmen	Escala.

Quinto.—Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de marzo de 2007.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**7676** RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad de 20 de noviembre de 2006, («Boletín Oficial del Estado» del 25), se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden, este Ministerio, acuerda la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en la misma.

En la tramitación del presente concurso se ha procedido a la valoración de los méritos de los participantes, tal y como prevé el Capítulo II, artículo 39 y siguientes, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

La relación completa de adjudicatarios con el destino asignado, se encuentra publicada en los Tablones de Anuncios de los Establecimientos Penitenciarios, así como en el Registro Central de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sito en la calle Alcalá número 38 de Madrid.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia, extremo éste que deberá ser documentalmente acreditado, o reingreso al servicio activo. La toma de posesión de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico Especialista de la Generalidad de Cataluña, Grupo Servicios Penitenciarios, se producirá cuando se haga efectiva la correspondiente modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que se encuentra en tramitación, momento en que será comunicado a estos funcionarios.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín

Oficial del Estado». Si la Orden comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Dirección General, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 30 de marzo de 2007.—El Secretario de Estado de Seguridad, P.D. (Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre), la Directora General de Instituciones Penitenciarias y Presidenta del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, P. S. (Resolución de 26 de octubre de 2006), el Subdirector General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, Virgilio Valero García.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**7677** ORDEN TAS/943/2007, de 21 de marzo, por la que se resuelve convocatoria para proveer puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación efectuada por la Orden TAS/4274/2006, de 20 de diciembre.

Por Orden TAS/4274/2006, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 2007), se anunció para su cobertura por el procedimiento de libre designación un puesto del Instituto social de la Marina.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.I.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Secretaría General ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto. La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Segundo.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 21 de marzo de 2007.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), el Secretario General del Instituto Social de La Marina, Luis Casqueiro Barreiro.

### ANEXO

#### Instituto Social de la Marina

Puesto adjudicado:

Denominación: Secretaria/o Director General.

Nivel de Complemento de Destino: 16.

Complemento específico: 4.874,02.

Puesto de procedencia:

Organismo: Instituto Nacional de la Seguridad Social.  
Centro: Dirección Provincial del INSS de Madrid.  
Puesto: Gestor Informador, NCD 15.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Carrera Medina, Pilar.  
Número de Registro Central de Personal: 0536856935 A 1622.  
Grupo: D.  
Cuerpo: Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.  
Situación Administrativa: Servicio activo.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**7678** *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Secretaría de Estado de Comunicación, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Resolución de 28 de febrero de 2007, de la Secretaría de Estado de Comunicación, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 30 de marzo de 2007.-El Secretario de Estado de Comunicación, P.D.(Orden PRE/2381/2005, de 18 de julio), el Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

### ANEXO

#### Convocatoria Resolución de 28 de febrero de 2007 (BOE del 1 de marzo)

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN

#### Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional

Puesto adjudicado: N.º de orden: 1. Puesto: Secretario de la Comisión. Nivel: 30. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Presidencia. Secretaría de Estado de Comunicación. Madrid. Nivel: 30. C. específico: 18.539,20 €. Datos personales adjudicatario: Apellidos y nombre: Aguirre de Cárcer González-Quevedo, Eduardo. N.R.P.: -5134346446A1111-. Grupo: A. Cuerpo o Escala: 1111. Situación: Activo.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**7679** *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, del Departamento de Justicia, por la que se modifica la Resolución JUS/231/2007, de 12 de enero, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados convocado por la Resolución JUS/3543/2006, de 30 de octubre, entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Dado que la señora Almudena Zúñiga Muñoz participó por el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, en el concurso de traslado convocado por la Resolución JUS/3543/2006, de 30 de octubre (BOE núm. 269, de 10.11.2006, y DOGC núm. 4758, de 10.11.2006), por el ámbito de Cataluña;

Dado que mediante la Resolución JUS/231/2007, de 12 de enero, se otorgaron destinos definitivos correspondientes al concurso de traslado de la Resolución JUS/3543/2006, de 30 de octubre, por la que se convoca concurso de traslado de plazas de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (DOGC núm. 4816, de 7.2.2007, y BOE núm. 33, de 7.2.2007), en la que no se incluyó a la señora Almudena Zúñiga Muñoz, la cual no fue excluida del presente concurso;

Visto que por Resolución de 12 de enero de 2007, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y de Política Interior, de la Consejería de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2006, y publicada en el BOE núm. 33, de 7.2.2007, se incluyó, por error, a la señora Almudena Zúñiga Muñoz, en la relación de destinos adjudicados por el ámbito de esta Comunidad, cuando tenía que ser incluida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cataluña; resuelvo:

1. Modificar la Resolución JUS/231/2007, de 12 de enero, por la que se otorgan destinos definitivos correspondientes al concurso de traslados convocado por la Resolución JUS/3543/2006, de 30 de octubre, por la que se convoca concurso de traslado de plazas de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (DOGC núm. 4816, de 7.2.2007, y BOE núm. 33, de 7.2.2007), en el sentido de incluir a la señora Almudena Zúñiga Muñoz en la relación de funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa a los que se les adjudicó destino, con una puntuación total de 4.500 puntos, y destino en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. 6 de Granollers.

2. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que esta Resolución se haya publicado, o bien se puede impugnar esta Resolución directamente mediante un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que esta Resolución se haya publicado, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

De acuerdo con el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo, se notificarán mediante la publicación en el DOGC y mediante la exposición en los tabloneros de anuncios de los siguientes órganos: Departamento de Justicia (c/ Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (c/ Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona); Gerencia Territorial de Barcelona Norte y Cataluña Central [Torres Cerdà, c/ General Almirante, 2-28, 9.ª planta (torres centro) 08014 Barcelona]; Gerencia Territorial de Barcelona Sur y Ciudad de la Justicia de Barcelona y L'Hospitalet de Llobregat [Torres Cerdà, c/ General Almirante, 2-28, 9.ª planta (torres centro) 08014 Barcelona]; Servicios Territoriales del Departamento de Justicia en Girona (c. Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (c/ Sant Martí, 1, 25004 Lleida), Tarragona (c/ Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona) y Les Terres de l'Ebre (c/ Àngel, 6, 4.ª, 43500 Tortosa); Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona); Audiencias Provinciales de Barcelona (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona), Girona (pl. de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c. Canyeret, 1, 25001 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); Decanatos de Barcelona (ps. Pujades, 1, 08071 Barcelona), Girona (av. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c/ Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); sedes del Instituto de Medicina Legal de Cataluña en Barcelona (c/ Balmes, 7, 08007 Barcelona), Girona (av. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c/ Canyeret, 1, 25007 Lleida), Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona) y Les Terres de l'Ebre (pl. de Els Estudis, s/n, 43500 Tortosa); en las Fiscalías de Barcelona (c/ Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (pl. de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c/ Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), y en la página web del Departamento de Justicia ([www.gencat.cat/justicia](http://www.gencat.cat/justicia)).

Barcelona, 12 de marzo de 2007.-La Consejera de Justicia, Montserrat Tura i Camafreita.